

**PROGRAMA DISTRICTAL  
DE ESTÍMULOS**

**P A R A L A C U L T U R A**

**ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ (OFB)**

**PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ -  
FORMATO SINFÓNICO**

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Cultura, Recreación y Deporte

## REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

### 1. PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ- FORMATO SINFÓNICO

Convocatoria abierta bajo la modalidad de  
**SEUDÓNIMO**

### 2. Descripción general de la convocatoria

<b>Enfoque</b>	Disciplinar	
<b>Línea estratégica</b>	Circulación y formación	
<b>Área</b>	Música	
<b>Valor del Estímulo</b>	Primer puesto	\$35.000.000 Estreno de su obra con una de las orquestas de la OFB en la vigencia del 2018

### 3. Cronograma específico

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de apertura	1 de junio
Fecha de cierre	14 de julio
Publicación de estados	3 de octubre
Envío de propuestas a evaluación	9 y 10 de octubre
Publicación de resultados	17 de noviembre
Fecha máxima de entrega de partituras completas	4 de diciembre

Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Los cambios se publicarán en [www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos](http://www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos) y en <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2017>. Es responsabilidad de los concursantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta en dichos sitios web.

### 4. Objeto de la convocatoria

La convocatoria del Premio de Composición de Bogotá - Formato Sinfónico, tiene el objetivo de impulsar, fortalecer y promover la creación musical de obras sinfónicas; convoca a compositores, personas naturales de nacionalidad colombiana, mayores de 18 años, residentes en Bogotá, para que presenten obras inéditas en formato sinfónico, en la siguiente categoría:

**Formato Sinfónico:** Obras con material musical libre. El participante puede utilizar la plantilla completa de la orquesta, como se presenta en esta cartilla, o puede escoger utilizar un formato orquestal más pequeño.

Tenga en cuenta:

- ✓ La obra debe ser inédita, es decir, no haber sido interpretada públicamente, premiada ni publicada en medio alguno.
  - ✓ La obra o composición musical deberá tener una duración mínimo de doce (12) minutos y máximo de veinte (20) minutos.
  - ✓ La obra se podrá estructurar en uno o varios movimientos.
  - ✓ La obra debe proponerse teniendo en cuenta exclusivamente la plantilla de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Si bien la obra no debe sobrepasar la plantilla aquí presentada, sí puede hacer uso de una plantilla más pequeña.
- **Maderas:**
    - Flauta: 4
    - Oboe: 4
    - Clarinete: 4
    - Fagote: 4
    - Una flauta puede tocar piccolo o flauta en sol; un oboe puede tocar corno inglés; un clarinete puede tocar clarinete bajo o clarinete requinto en Eb; un fagot puede tocar contrafagot.
  - **Metales:**
    - Corno: 6
    - Trompeta: 4
    - Trombones: 3
    - Tuba: 1
  - **Percusión:**
    - Timbales: 4
  - **Cuerdas:**
    - Violín 1: 16
    - Violín 2: 13
    - Viola: 11
    - Chelo: 10
    - Contrabajo: 8
  - **Arpa: 1**
  - **Piano: 1**

Las opciones frente a la plantilla de la orquesta son:

- Flauta en G / Piccolo
- Clarinete Piccolo / Clarinete bajo
- Corno Inglés
- Contrafagot
- Celesta

## 5. Tipo de participante

- Persona natural.

## 6. Perfil específico del participante

Personas naturales, ciudadanos colombianos, compositores residentes en Bogotá, mayores de 18 años.

## 7. Quiénes no pueden participar

- Personas jurídicas.
- Agrupaciones.

## 8. Documentos técnicos para evaluación

- ✓ Partitura general o score de director en formato PDF.
- ✓ Adjuntar máximo una cuartilla sobre la estructura conceptual de la obra en formato PDF.
- ✓ Audio real o MIDI de la obra en formato MP3.

## 9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Dominio del medio instrumental	30 puntos
Coherencia del discurso musical	30 puntos
Estructura musical	30 puntos
Profesionalismo en la presentación de la partitura, en todos sus aspectos.	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>

El desembolso del 100% del valor del estímulo otorgado se realizará, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador y una vez el concursante haya entregado el score y *particellas*, a más tardar el 4 de diciembre de 2017 de acuerdo a lo establecido en el cronograma de este concurso, y una vez el concursante haya presentado la documentación solicitada por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tales efectos.

El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Dicho desembolso estará sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la Entidad.

**Para iniciar su proceso de inscripción diríjase al documento Requisitos Generales de Participación**

Descargue los formularios y anexos correspondientes a esta cartilla en [www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos](http://www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos) y en <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2017>